



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”  
“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre”

Comas, 31 DIC. 2018

**OFICIO MÚLTIPLE N° 195 -2018-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE**

Señor(a):

Director (a) de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL04

Presente.-

**ASUNTO** : Remito Guía para la elaboración de los PRIMEROS PUESTOS de las instituciones educativas Públicas y Privadas.

**REFERENCIA** : Resolución Ministerial N°1225-85 – ED  
Resolución Ministerial N°321-2017 – MIINEDU  
R. D. N° 1512- 2014 – UGEL 04  
R. D. N°004-2018 – UGEL 04

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarle muy cordialmente y de acuerdo a las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 004-2018-UGEL04, manifestarle que de acuerdo a la Resolución Ministerial N°1225-85 – ED, Resolución Ministerial N°321-2017 – MIINEDU, en el artículo 1, menciona que el director de la I.E. elabora el cuadro que consigne los diez (10) primeros puestos considerando las calificaciones de los cinco grados de estudios cursados y los certificados de estudios de los estudiantes que cursaron estudios en otra institución educativa.

Y de acuerdo a los artículos 55 y 56 de la Ley N°28044 Ley General de Educación, la institución educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia del sistema educativo descentralizado y el director/a es la máxima autoridad y el representante legal de la misma. Él es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo, por lo que resulta imprescindible que cuente con todas las facultades necesarias para desarrollar sus funciones, por ende, se le solicita dar cumplimiento a la Resolución Ministerial N°1225-85 – ED, Resolución Ministerial N°321-2017 – MIINEDU.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



**Victor E. Inocente Mendoza**  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
UGEL N° 04

VEIM/J-ASGESE  
SSCC/COESSE  
JEDC/R-Siagle.  
Folios ( )



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión  
del Servicio Educativo

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”  
“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre”

# “GUIA PARA LA ELABORACION DE PRIMEROS PUESTOS”

AREA DE SUPERVISION Y GESTION DEL SERVICIO  
EDUCATIVO – ASGESE

EQUIPO DE SOPORTE Y SERVICIO EDUCATIVO –  
ESSE

EQUIPO SIAGIE

## **HORARIO DE ATENCIÓN**

8.30 a.m. a 1.00 p.m.

2.00 p.m. a 5.00 p.m.

DICIEMBRE 2018



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión  
del Servicio Educativo

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”  
“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre”

## INSTRUCTIVO 2018

### DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN

- NÓMINAS DE MATRÍCULA
- NÓMINAS ADICIONALES
- ACTAS DE EVALUACIÓN.
- PRIMEROS PUESTOS

### NORMAS VIGENTES

- R.M. N° 215 – 2015- MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- R.M. 657- 2016-MINEDU- Norma Técnica Para el desarrollo del año Escolar 2018 en Educación Básica.
- R.M. N° 1225-85-ED “Normas sobre determinación de los cinco alumnos que han obtenido los más altos promedios generales al concluir la educación secundaria”
- R.M. N°321-2017-MINEDU Modifican R.M. N° 1225-85-ED que aprobó las “Normas sobre determinación de los cinco alumnos que han obtenido los más altos promedios generales al concluir la educación secundaria”
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

### LENGUAJE TECNICO DE SIAGIE

Desde el año 2011 y hasta la fecha todas las Instituciones Educativas del país, deben elaborar los documentos oficiales técnicos pedagógicos haciendo uso del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), bajo estricta responsabilidad del Director(a) de la institución educativa.

Desde entonces se viene usando un nuevo lenguaje técnico, que se debe hacer uso cada vez con mayor frecuencia.

- **Formatos Generados:** Solo se emite desde el sistema SIAGIE de cada institución. **Formatos Aprobados:** A partir del año 2015 la I.E. aprobara desde su sistema los formatos oficiales generados por SIAGIE, bajo responsabilidad funcional del Director.

Las remisiones efectuadas virtualmente en el SIAGIE, deben ir acompañadas de la Resolución Directoral las cuales deben estar debidamente firmadas y selladas en el archivo de la I.E.

Si la Institución Educativa efectúa SOLO generación virtual de todos sus documentos, será considerada dentro de la lista de INSTITUCIONES OMISAS A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS OFICIALES.

Según la R.M. 657- 2016-MINEDU- Norma Técnica para el desarrollo del año Escolar 2018 en Educación Básica.; las I.E. solo envían los documentos oficiales emitidos por SIAGIE de modo virtual.



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión  
del Servicio Educativo

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”  
“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre”

## I. NÓMINAS DE MATRÍCULA

### Nómina General

Se generan dentro de los 45 días posteriores al inicio del año escolar

FECHA DE INICIO DE NOMINAS OFICIALES : 12/03/2018  
FECHA DE CIERRE DE NOMINAS OFICIALES : 27/04/2018  
FECHA DE APROBACIÓN : 27/04/2018

## II. NÓMINA ADICIONAL

Las nóminas adicionales se generan posteriores a la fecha del cierre de las nóminas oficiales.

FECHA DE INICIO DE NOMINA ADICIONAL : 28/04/2018  
FECHA DE CIERRE DE NOMINA ADICIONAL : 31/10/2018  
FECHA DE APROBACIÓN : 31/10/2018

Generar y Aprobar las Nóminas de Matrícula Oficiales y Adicionales con Resolución Directoral, las cuales solo son aprobadas virtualmente desde el sistema SIAGIE de la I.E.

## III. ACTAS DE EVALUACIÓN

Las instituciones educativas emitirán las actas oficiales teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje generados por SIAGIE.

Asimismo, en el acto de la clausura, teniendo en cuenta las actas oficiales como referencia, los Directores de las instituciones educativas entregaran a los padres de familia, el informe con los resultados de los logros de aprendizaje de los estudiantes generados por el SIAGIE (Libreta de notas), el incumplimiento es responsabilidad administrativa y funcional del director de acuerdo con lo normado en la Resolución Directoral Regional N. 5588-2018- DRELM.

Que las Actas Consolidadas de Evaluación oficiales son generadas en archivo digital, no será necesario el envío físico de estos documentos a la UGEL 04, de acuerdo con lo normado en la R.M. N°657-2017-MINEDU denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en la Educación Básica”.

## IV. PRIMEROS PUESTOS

Para la verificación de los Primeros Puestos, las Actas Consolidadas de Evaluación deberán estar aprobadas en el SIAGIE de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

En el caso de las actas de evaluación de los estudiantes que han culminado quinto grado de educación Secundaria, se priorizarán para la entrega oportuna, las mismas que los directores entregará con los documentos que acreditan los cinco primeros puestos en orden de mérito obtenido a través del SIAGIE y los certificados promocionales de los 5 primeros puestos dentro de los diez primeros días, después de la clausura del año escolar 2018 (RM. N° 1225-85-ED y RM. N°321-2017-MINED), documentos que se presentarán por mesa de partes previa visación del Área de ASGESE – Equipo de SIAGIE – UGEL 04.



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión  
del Servicio Educativo

**“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**  
**“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre”**

El cuadro de los diez primeros puestos será elaborado antes de la Clausura del Año Escolar, para que los Directores de los Colegios, bajo responsabilidad, dentro de los diez días posteriores a la fecha de Clausura del Año Escolar remitan a la UGEL 04, según cronograma adjunto en el Anexo 01.

El Director de la I.E. presentará los siguientes Documentos para la verificación en SIAGIE del ASGESE de la UGEL 04 y luego presentar por mesa de partes:

1. Cuadro de rendimiento, en la cual se determina a los diez (10) estudiantes, con los más altos promedios generales (02 Originales)
2. Cuadro de rendimiento, en la cual se determina a los cinco (05) primeros puestos. (07 Originales).
3. Credencial, de cada alumno beneficiario de los 05 primeros puestos, en donde se indique el puntaje, promedio y orden de mérito.
4. Certificados de estudios, de cada alumno beneficiario del 1° al 5° puesto, consignando al reverso el cuadro que se detalla en el Anexo – 02.
5. Si algún estudiante, hubiera estudiado años anteriores en otra institución educativa, deberá adjunta el certificado de estudios debidamente visado por la UGEL respectiva.
6. Reporte de notas de SIAGIE (Reportes, Reporte de notas de estudiantes), de cada alumno beneficiario que ocupa los 05 primeros puestos.
7. Resolución Directoral emitida por el director de la I.E. que aprueba los 05 primeros puestos (07 originales)
8. Solo para IIEE privadas:
  - a. Copia de la resolución de autorización de la institución educativa, emitida por la autoridad educativa (DRELM, UGEL)
  - b. Copia de la resolución que designa al director de la institución educativa, emitida por la autoridad educativa (DRELM, UGEL).
9. Oficio dirigido a la directora de la UGEL 04, remitiendo los primeros puestos de la institución educativa.

**NOTA: Toda la documentación debe ser en hoja membretada de la institución educativa, con sellos y firmas originales del director de la I.E.**



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
 "Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre"

## ANEXO 01

Todos los cuadros adjuntos estarán disponibles en formato Word para ser descargados en la página [SIAGIEUGEL04.JIMDO.COM](http://SIAGIEUGEL04.JIMDO.COM)

### MODELO

#### **CUADRO DE RENDIMIENTO DE LOS 10 MÁS ALTOS PROMEDIOS DE LA I.E. ....**

En (Distrito) a los.....días del mes de.....del año 2018, con la finalidad de determinar los cinco primeros alumnos beneficiarios y aprobar el correspondiente orden de mérito del año escolar 2018, del nivel de Educación Secundaria de la modalidad Secundaria de Menores y de conformidad a lo establecido en la RM N° 1225-85D, siendo el resultado el siguiente:

N° de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE POR GRADOS (Suma de Calificativos)					PUNTAJES TOTALES	N° TOTAL DE CALIFICATIVOS	PROMEDIO GENERAL
		1º	2º	3º	4º	5º			
01									
02									
03									
04									
05									
06									
07									
08									
09									
10									

Comas, .....

DIRECTOR  
(FIRMA Y SELLO)

### MODELO

#### **CUADRO DE RENDIMIENTO DE LOS 05 MÁS ALTOS PROMEDIOS DE LA I.E. ....**

En (Distrito) a los.....días del mes de.....del año 2018, con la finalidad de determinar los cinco primeros alumnos beneficiarios y aprobar el correspondiente orden de mérito del año escolar 2017, del nivel de Educación Secundaria de la modalidad Secundaria de Menores y de conformidad a lo establecido en la RM N° 1225-85D, siendo el resultado el siguiente:



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
 "Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre"

Nº de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE POR GRADOS (Suma de Calificativos)					PUNTAJES TOTALES	Nº TOTAL DE CALIFICATIVOS	PROMEDIO GENERAL
		1º	2º	3º	4º	5º			
01									
02									
03									
04									
05									

Comas, .....

DIRECTOR  
(FIRMA Y SELLO)

**MODELO**

**CREDENCIAL**

EL DIRECTOR(a) DE LA INTITUCIÓN EDUCATIVA ..... COMAS – UGEL 04

Confiere la presente Credencial a la alumna:

....., por haber obtenido el ..... Puesto en el Orden de Mérito, al concluir su Educación Secundaria con un total de ..... puntos del 1º al 5º grado , con un promedio General de ..... para ser beneficiario del art. Nº 2 inciso a y b de la R.M. 1225-85-ED.

Comas, .....

DIRECTOR  
(FIRMA Y SELLO)

**MODELO**

**PARTE POSTERIOR DE LOS CERTIFICADO DE ESTUDIOS DEL 1º A 5º PUESTO**

EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA....., quien suscribe;

CERTIFICA:



**“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**  
**“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre”**

Que, la alumna: ..... ha cursado estudios en este Centro Educativo del 1er. año a 5º año, siendo su escolaridad el siguiente:

GRADOS		PUNTAJE POR GRADOS	Nº DE CALIFICATIVOS POR GRADOS	PROMEDIO ANUAL
1º	2014			
2º	2015			
3º	2016			
4º	2017			
5º	2018			
TOTALES				

PROMEDIO GENERAL: \_\_\_\_\_

ORDEN DE MERITO: \_\_\_\_\_ **PUESTO**

Comas, .....

DIRECTOR  
(FIRMA Y SELLO)

**MODELO**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°**

Comas, ..... del 2018

La Dirección de la Institución Educativa “.....”

**CONSIDERANDO:**

Que, para la determinación del orden de mérito de los diez primeros alumnos egresados del 5º grado de Educación Secundaria de la modalidad EBR del año Escolar 2018, de conformidad con la R.M N° 657-2016/MINEDU, R.M N° 1225-85/ED y RM. 321-2017, establecen los procedimientos para la determinación de los diez primeros puestos de los alumnos del Quinto Grado de Educación Secundaria en el presente año.

De acuerdo a lo dispuesto en la R.M. N° 321-2017/MINEDU que modifica la R.M N° 1225-85-ED.

**SE RESUELVE:**

1º.- Aprobar el cuadro de mérito, que determina a los cinco (5) primeros alumnos que han obtenido los más altos promedios al concluir el 5to Año de Educación Secundaria.

2º.- Elevar a Unidad de Gestión Educativa Local 04, toda la documentación para su respectiva visación.  
Regístrese y comuníquese

-----  
Firma y Sello Director(a)



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión  
del Servicio Educativo

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”  
“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre”

### CRONOGRAMA PARA PRESENTAR LOS PRIMEROS PUESTOS

FECHA	DISTRITO	GESTION
8, 9 y 10 de enero	Comas	Pública
11, 14 y 15 de enero	Comas	Privada
16, 17 y 18 de enero	Puente Piedra	Pública
21, 22 y 23 de enero	Puente Piedra	Privada
24, 25 y 28 de enero	Carabaylo	Pública
29, 30 y 31 de enero	Carabaylo	Privada
01 y 04 de febrero	Ancón, Santa Rosa	Pública
05 y 06 febrero	Ancón, Santa Rosa	Privada
07 y 08 febrero	Rezagados	Públicas y Privadas



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”  
“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre”

### FLUJOGRAMA

